



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA
Nombre de la asignatura	TFM MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA
Código	6693
Curso	PRIMERO
Carácter	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Número de grupos	1
Créditos ECTS	12.0
Estimación del volumen de trabajo	300.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

VILLEGAS RUIZ, ELOY ANGEL

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

ÓPTICA

Departamento

FÍSICA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

villegas@um.es Tutoría electrónica: **SÍ**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	15:00-18:00	868887214, Centro de Investigación en Óptica y Nanofísica (CIOyN) B1.0.019

Observaciones:
Aviso previo del alumno

2. Presentación

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Máster. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No existen recomendaciones para esta asignatura.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Que los estudiantes adquieran los conocimientos necesarios sobre los aspectos ópticos, oftalmológicos y optométricos de patologías, técnicas de diagnóstico y tratamientos en el ámbito de la oftalmología clínica.
- CG2: Que los estudiantes adquieran las habilidades para mejorar los servicios clínicos en los establecimientos de óptica, en servicios hospitalarios y en clínicas oftalmológicas.
- CG3: Que los estudiantes sean capaces de realizar búsquedas bibliográficas fiables e interpretar la documentación técnica y científica.
- CG4: Que los estudiantes posean la capacidad de realizar protocolos optométricos en la práctica asistencial y para estudios científicos, tanto experimentales como clínicos.
- CE1: Demostrar habilidades en el manejo de las técnicas e instrumentos ópticos y optométricos más avanzados y novedosos en el diagnóstico y tratamiento de patologías oculares, defectos refractivos y disfunciones visuales.
- CE2: Demostrar un conocimiento especializado a la hora de comparar y evaluar las diferentes opciones optométricas en el ámbito clínico.
- CE3: Ser capaz de manejar y asesorar sobre las diferentes técnicas, procedimientos y diseños ópticos más avanzados para tratar la presbicia.
- CE4: Saber aplicar técnicas optométricas novedosas en el tratamiento de defectos refractivos y patologías oculares.
- CE5: Demostrar capacidad para realizar e interpretar las medidas ópticas y optométricas en casos complejos de cirugía de cataratas con implantación de lentes intraoculares.
- CE6: Ser capaz de utilizar nuevos tratamientos optométricos para controlar la progresión de la miopía y ser capaz de aplicar el más adecuado en cada caso.
- CE7: Demostrar capacidad para determinar y tratar las disfunciones visuales y la ambliopía utilizando los procedimientos y técnicas más apropiadas.
- CE8: Capacidad para aplicar métodos avanzados en terapia visual.
- CE9: Demostrar capacidad para llevar a cabo la rehabilitación visual de pacientes con baja visión, utilizando técnicas y ayudas optométricas avanzadas.
- CE10: Ser capaz de aplicar las técnicas y procedimientos optométricos más adecuados en pacientes con patologías retinianas y glaucoma.
- CE11: Capacidad para desarrollar habilidades y actitudes con el fin de tratar y manejar adecuadamente a los pacientes según su problema visual.
- CE12: Tener la capacidad de realizar tareas de investigación en estudios y proyectos científicos, tanto clínicos como experimentales, en el ámbito de la optometría y las ciencias de la visión.
- CE13: Ser capaz de plantear problemas científicos, emitir hipótesis y plantear trabajos de investigación.
- CE14: Estructurar estudios de investigación y ser capaz de realizar cada una de sus partes.

4.3. Competencias transversales y de materia

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF2: Tutorías.		6.0	0.0
AF5: Trabajo autónomo del estudiante.		294.0	0.0
Totales		300,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/optometria-aplicada/2025-26#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
E7	Memoria del TFM.	La calificación será la media aritmética de las notas otorgadas por el tutor y los tres miembros del tribunal	60.0
E8	Presentación y defensa del TFM.	La calificación será la media aritmética de las notas otorgadas por el tutor y los tres miembros del tribunal	40.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/optometria-aplicada/2025-26#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

No se ha encontrado nada que migrar

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que el estudiante debe cursar para la obtención del título de Máster. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública. Los contenidos de dicho trabajo se podrán extraer de datos recopilados en el ámbito clínico o investigador de un tema relacionado con la optometría, óptica o la oftalmología. En cualquier caso, la memoria del TFM deberá estar estructurada según el modelo científico: introducción (estado del arte del tema a tratar), objetivos, métodos, resultados, discusión y conclusiones.

LOS ESTUDIANTES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LEER Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES SOBRE EL TFM QUE SE ENCUENTRAN EN LA WEB:

<https://www.um.es/web/optica/conoce-la-facultad/normativa> Trabajo Fin de Máster

Como regla general, el TFM será un trabajo clínico y/o experimental, generalmente relacionado con la Prácticas Externas del Máster.

En situaciones excepcionales, la Comisión del Máster, de oficio o a petición de los interesados, podrá autorizar la realización de TFM consistentes en revisiones bibliográficas (revisiones sistemáticas y/o metaanálisis)

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".